



**BECA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
MAGÍSTER Y DOCTORADO  
BASES DEL CONCURSO**

**CONVOCATORIA ESPECIAL II  
JUNIO 2019**

**1.- OBJETIVO**

El objetivo de este programa es apoyar la formación de estudiantes de programas de Magíster y Doctorado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la entrega de Becas de Apoyo a la Investigación, por medio de una modalidad especial 2019, de acuerdo al calendario establecido por la Vicerrectoría de Postgrado.

La presente convocatoria especial considera asistencias a Congresos, Seminarios, Estadías y Pasantías de Investigación nacionales e internacionales y Publicaciones Indexadas de alumnos de los Programas de Doctorado y Magísteres Académicos y Profesionales.

Esta convocatoria especial está abierta a todos los Programas de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, independiente de su administración.

**2.- REQUISITOS**

- 2.1 Ser alumno(a) regular de los Programas de Magíster o Doctorado al momento de postular y obtener los beneficios de esta Beca. Se considerarán de manera especial las postulaciones de alumnos que provengan de Programas que estén en proceso de acreditación.
- 2.2 En el caso de **Asistencia a Congresos y/o Seminarios**, los trabajos deberán estar aceptados en calidad de autor(a) principal o de co-autor(a). Se priorizarán trabajos completos a ser presentados en reuniones nacionales o internacionales con Comité Editorial y que publiquen Actas (*Proceedings*).
- 2.3 En el caso de **Pasantías y/o Estadías de Investigación**, debe contar con Carta de Invitación y Programa de Trabajo emitido por la Universidad, Centro de Investigación o Programa de Postgrado a visitar.
- 2.4 En el caso de las **Publicaciones Indexadas**, según exigencias del área del conocimiento, serán en calidad de autor(a) o co-autor(a), estar publicadas o aceptadas en el periodo 2018-2019, y ser producto de la asistencia a eventos y/o estar vinculadas a la Tesis.
- 2.5 Tener aporte(s) otorgado(s) por los Programas de Postgrado, Facultades, Instituciones involucrados en la Pasantía y/o Estadía o en el Congreso y/o Seminario, así como del Profesor Tutor, Proyectos de Investigación y/o Becas Externas a la Universidad de Santiago de Chile. Estos aportes deberán estar debidamente acreditados mediante carta de respaldo, indicando monto (en pesos o en dólares) y ser compatibles con la Beca de Apoyo a la Investigación.
- 2.6 Para los alumnos de los Programas de Doctorado es obligatorio haber rendido su Examen de Calificación.



- 2.7 Los alumnos pertenecientes a un Programa de Magíster deberán estar en la etapa de desarrollo de su Tesis o Trabajo de Graduación, la cual debe estar oficialmente inscrita.

### 3. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Comité Ejecutivo de Postgrado y de la disponibilidad financiera de la Vicerrectoría de Postgrado.

El financiamiento se otorgará de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, el destino y características de la actividad, sujeto a los siguientes montos máximos de referencia que serán asignados en pesos chilenos.

| Destino                         | Monto US\$ |
|---------------------------------|------------|
| CHILE                           | 800        |
| AMÉRICA CENTRAL Y SUR           | 1.500      |
| ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO | 2.000      |
| EUROPA, ASIA Y ÁFRICA           | 2.500      |

En el caso de publicaciones indexadas se pagará hasta un máximo de US\$ 800 (equivalentes en moneda nacional).

### 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 4.1 Las postulaciones deberán realizarse en papel mediante el **Formulario de Postulación a Becas de Apoyo a la Investigación, año 2019**. Las bases y el formulario están disponibles en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en la página <http://bit.ly/1raConvocatoriaBecaApoyo> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.
- 4.2 Una vez completado el formulario, el postulante deberá entregarlo en la Vicerrectoría de Postgrado, ubicada en el Edificio de Postgrado (ex-tren de matemáticas), en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y viernes de 8:30 a 16:00 horas.
- 4.3 Adjuntar al Formulario de Postulación la siguiente documentación:
- 4.3.1 En el caso de **Asistencia a Congresos y/o Seminarios**, adjuntar la **Carta de Aceptación** del Comité Organizador.
  - 4.3.2 En el caso de **Pasantías y/o Estadías de Investigación**, adjuntar la **Carta de Invitación** al alumno del Centro de Investigación o Programa de Postgrado o Profesor a visitar.
  - 4.3.3. Para las **Publicaciones Indexadas**, se debe presentar copia del trabajo publicado y/o el comprobante de aceptación del trabajo por parte del editor y tener afiliación a la Universidad de Santiago de Chile.
  - 4.3.4. Detalle de la actividad a realizar o copia del Trabajo completo aceptado.
  - 4.3.5. Carta de Apoyo del Profesor Tutor en que se indique la conveniencia de realizar la actividad.
  - 4.3.6. Documento que acredite el apoyo económico adicional para realizar la actividad.
  - 4.3.7. Documento que acredite la aprobación del Examen de Calificación (sólo Doctorado), o documento que acredite calidad de Tesista (sólo Magíster).
  - 4.3.8. Adjuntar fotocopia comprobante de matrícula primer semestre de 2019.
  - 4.3.9. Concentración de Notas emitido por Registro Curricular.



4.3.10 Currículum Vitae.

- 4.4. Tanto en el trabajo presentado a Congreso y/o Seminario, como en los productos e informes relacionados con la Pasantía y/o Estadía de Investigación, debe aparecer explícitamente los agradecimientos a la Vicerrectoría de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile por el apoyo otorgado.
- 4.5. Además, los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 8253 de 2015 y sus modificaciones, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado en la Universidad de Santiago, disponible en la página <http://bit.ly/1raConvocatoriaBecaApoyo> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.

**Observaciones:**

- Se aceptará sólo una postulación por estudiante.
- Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria implicarán su rechazo.
- La Beca de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Santiago de Chile es incompatible con los Beneficios Complementarios para Gastos Operacionales de CONICYT. En el caso de haber recibido beneficios con antelación al resultado del concurso, éstos deben ser declarados en carta adjunta a la postulación, para evaluación por parte del Comité Ejecutivo de Postgrado.
- No se considerarán postulaciones a actividades, publicaciones o eventos con fecha anterior al inicio de la presente convocatoria.

## 5.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Comité Ejecutivo de Postgrado, considerando los siguientes aspectos:

- 5.1 Antecedentes Académicos.
- 5.2. Justificación o fundamentación de la asistencia al evento.
- 5.3. Importancia del evento y/o de publicación en la disciplina.

## 6.-FALLO DEL CONCURSO

- 6.1. Respecto a la asignación de las becas, la resolución final será efectuada por el Comité Ejecutivo de Postgrado y será ratificada mediante Resolución tramitada por la Vicerrectoría de Postgrado y firmada por el Rector.
- 6.2. Este fallo no considera lista de espera y no contempla período alguno de apelación.
- 6.3. La Vicerrectoría de Postgrado comunicará, por vía electrónica, a cada postulante el resultado de la postulación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha del fallo. En cualquier circunstancia, los documentos de postulación no serán devueltos.



## 7.- OBLIGACIÓN DEL(A) BECARIO(A)

Para los casos de: Congresos y/o Seminarios, Pasantías y/o Estadías de Investigación; una vez finalizada la actividad, los estudiantes beneficiados deberán enviar el **Informe Final de Actividades Realizadas** acreditando su asistencia al congreso o la realización de la estadía, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de término de la actividad. El documento se encuentra disponible en la página <http://bit.ly/1raConvocatoriaBecaApoyo> del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.

7.1. En el caso de Pasantías y/o Estadías de Investigación, en el Informe se debe adjuntar el **Certificado de Asistencia emitida por el Centro de Investigación, por el Programa u otra evidencia.**

7.2. El incumplimiento de la entrega del Informe inhabilitará al estudiante para postular a cualquiera de las siguientes convocatorias de Apoyo a la Investigación de la Vicerrectoría de Postgrado.

## 8.- CALENDARIO

8.1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **03 de junio de 2019** en el sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado, [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl), módulo Becas Internas. También estarán a disposición en las Secretarías de los Programas de Postgrado correspondientes.

8.2. El plazo para la presentación de postulaciones vence el **27 de junio de 2019**, en la Vicerrectoría de Postgrado. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.

8.2 Los resultados de las postulaciones a la Beca serán informados a cada estudiante el **jueves 11 de julio de 2019.**

## IX. CONSIDERACIONES

Cualquier situación extraordinaria no incluida en estas Bases será resuelta por el Vicerrector de Postgrado en consulta al Comité Ejecutivo de Postgrado.

### MAYOR INFORMACIÓN:

VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

Sra. Paula Ávila Moraga

Informaciones al teléfono: 2 2718 0067

E-mail: [paula.avila.m@usach.cl](mailto:paula.avila.m@usach.cl)